



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social

LOTA, 20 de Junio 2022.-

DECRETO N°816

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Gloria Sáez Gacitua.	
01 canasta de alimentos, 07 planchas zinc en 5V, 06 palos 3 X 3, 02 kilo clavos de Techo(zinc), 02 Kilos clavos de 3", 01 rollo de papel fieltro y 05 Planchas de forro		

b.- Se adjuntan Certificado de Materiales N.º, 16 con fecha 20 de Junio del 2022.- Emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción y Canastas familiar*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, colchones, juegos de sábanas, frazadas y kit de aseo, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JUAN SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Sra. Rosemarie Mendoza Ayala.
- Ley 20.285.

VPMU/JSM/AGR/rma